



Balance 2015

## **El Aeropuerto de Almería atiende a más de 7.800 personas con movilidad reducida**

- Los agentes especializados dieron apoyo durante el año pasado a una media diaria de 21 pasajeros
- Las encuestas de calidad otorgan a este servicio un sobresaliente en el aeródromo almeriense, con una valoración de 5 puntos sobre 5

24 de febrero de 2016

El Aeropuerto de Almería atendió durante 2015 a 7.832 personas con movilidad reducida (PMR), de modo que los agentes especializados que prestan ese servicio dieron apoyo a una media diaria de 21 pasajeros.

Por categorías, buena parte de las asistencias realizadas el año pasado (en torno al 46%) estuvieron destinadas a pasajeros con problemas para recorrer largas distancias en su tránsito por el edificio terminal.

Similar resultó la proporción de usuarios a los que se les ofreció ayuda porque, además de no poder realizar largos desplazamientos, estaban imposibilitados para subir o bajar escaleras (35,8%).

También fue significativa la cifra de viajeros atendidos porque sus posibilidades de caminar eran nulas o casi nulas, necesitando acompañamiento en todo su itinerario y acomodo en la aeronave (6,6%).

El resto de la ayuda se distribuyó entre pasajeros con discapacidad visual total o parcial, personas con asistencia médica o con discapacidad intelectual o de desarrollo y otros grupos con menor presencia.

Las encuestas de calidad valoran con un sobresaliente el servicio de atención a PMR en el Aeropuerto de Almería, ya que en 2015 los usuarios le otorgaron una puntuación de 5 sobre 5.

### **En qué consiste**

La asistencia a PMR ha tenido una importante proyección desde que el 26 de julio de 2008 se lanzara el servicio “Sin Barreras”, coincidiendo con la entrada en vigor del reglamento comunitario que regula los derechos de estas personas en el transporte aéreo.

Dicho servicio ha sido desarrollado por Aena en colaboración con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi). Todos los aeropuertos de la red disponen hoy de puntos de encuentro señalizados dentro y fuera de los edificios terminales, en los que los pasajeros pueden comunicarse con los agentes e iniciar su itinerario con la asistencia necesaria.

La atención que prestan los aeropuertos españoles consiste en:

- En el aeropuerto de salida: recogida de la persona en el punto de encuentro y acompañamiento al mostrador de facturación, ayuda en los trámites necesarios para facturar, acompañamiento a la zona de embarque pasando los controles de seguridad y aduanas, embarque en el avión y desplazamiento hasta el asiento asignado.
- En el aeropuerto de llegada: ayuda con el equipaje de mano, desplazamiento desde el asiento hasta la puerta del avión y desembarque, desplazamiento hacia la sala de equipajes pasando los controles necesarios y desplazamiento hasta el punto de encuentro solicitado.
- En los tránsitos o conexiones: se presta la asistencia requerida incluyendo, si procede, maniobras de embarque, desembarque, traslados por el edificio terminal, etc.

El pasajero con movilidad reducida debe solicitar el servicio 48 horas antes de la fecha del viaje y cuando adquiera su billete. Opcionalmente, podrá contactar con Aena, a través del teléfono 902 404 704 o la web [www.aena.es](http://www.aena.es).